

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General Subrogante en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 436-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) g), t), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE: : APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, SARAYAKU, CURARAY Y MONTALVO, CUYO OBJETO ES ESTABLECER UN ENLACE DE COMUNICACIONES VÍA INTERNET SATELITAL CON LAS CABECERAS PARROQUIALES DE RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, SARAYAKU, CURARAY Y MONTALVO, CON UN MONTO APROXIMADO DE USD 135.304,02 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 02/100) MÁS IVA.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de octubre de 2018

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana  
SECRETARIO GENERAL

